

20

PRINCIPALES DATOS



02. PRINCIPALES DATOS



SIMA
FUNDACIÓN
Servicio Interconfederal
de Mediación y Arbitraje

En este capítulo inicial se reúnen los datos esenciales sobre los procedimientos tramitados en el SIMA-FSP en 2018 además de un resumen de las principales conclusiones de los apartados que se incluyen a continuación.

Durante 2018 el número de procedimientos tramitados por el SIMA ha experimentado un **incremento del 30,4% respecto al año anterior**, al pasar de los 434 expedientes de 2017 a los 566 que se gestionaron este año.

Gráfico 1

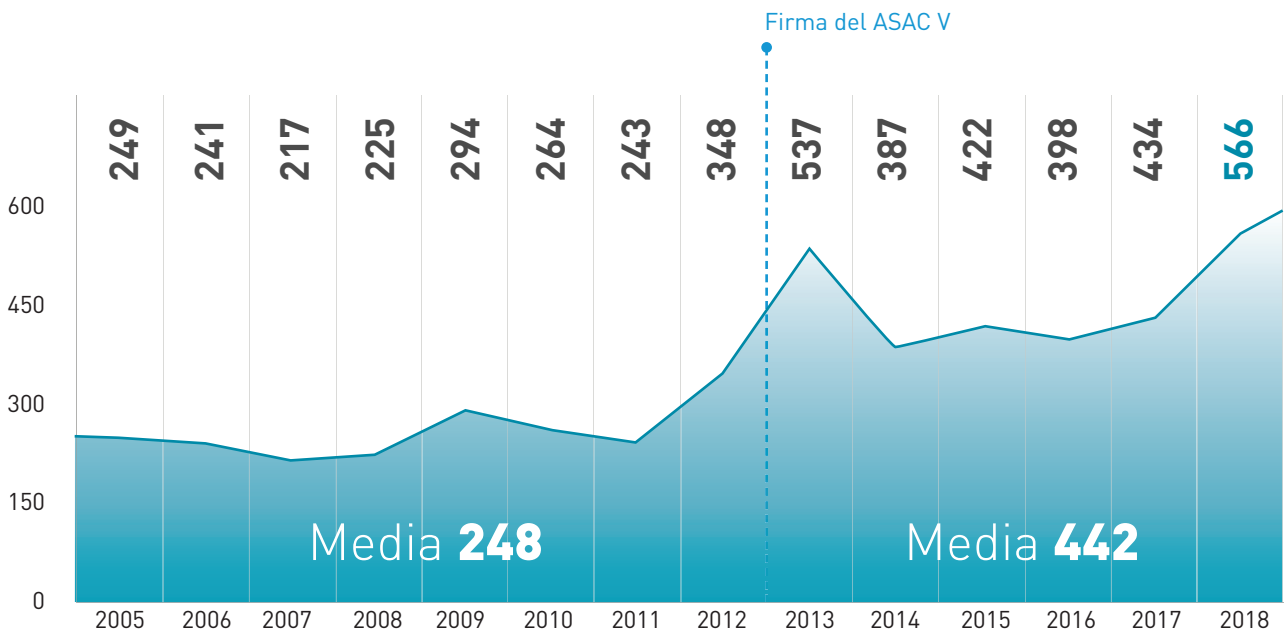


Gráfico 1
**EVOLUCIÓN DEL
 Nº DE CONFLICTOS
 TRAMITADOS
 (2005-2018)**

El incremento señalado ha supuesto que se haya llegado prácticamente a duplicar la media

de los procedimientos que el SIMA-FSP gestiona desde la entrada en vigor del ASAC V, teniendo en cuenta que el mismo introduce una aplicación general y directa del sistema de solución autónoma de conflictos laborales. Así, en el gráfico de esta página puede comprobarse la evolución indicada y cómo frente

a una media de 248 procedimientos de entre los años 2005 y 2011 se pasó a otra de 442 en el periodo que abarca desde la firma del ASAC V hasta la fecha.

El gráfico anterior también permite visualizar los años de mayor tramitación por el SIMA de la conflictividad colectiva, en 2013



y, de manera aún más significativa, en 2018. **La afectación de los 566 procedimientos del ejercicio pasado alcanzó a 25.903.691 personas trabajadoras pertenecientes a 858.523 empresas.**

No obstante conviene señalar que estos datos se han visto incrementados por la convocatoria de la huelga con motivo del Día de la mujer, 8-M. En todo caso y si bien esta convocatoria se tradujo en seis procedimientos de mediación distintos en función del ámbito y del convocante, se ha optado por computar los datos de afectación una única vez, al objeto de no distorsionar en exceso los resultados.

A tal efecto se han considerado en este Servicio como afectadas por las mediaciones del 8-M un total de 18.874.200 personas trabajadoras, en consideración de los

datos contenidos en la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) el 27 de abril de 2018.

Las partes han optado por la mediación en un 99,8% de los casos, habiendo recurrido al arbitraje únicamente una vez durante todo el año.

El 81,6% de los procedimientos tramitados lo fueron del tipo de interpretación y aplicación, definidos de conformidad con lo establecido en el artículo 153 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS). Por su parte, los promovidos con carácter previo a la convocatoria formal de huelga este año se han situado en un 13,9%, huelgas cuya convocatoria respondía a la existencia de discrepancias surgidas durante la negociación

de un convenio, acuerdo o pacto colectivo en más de un tercio de las ocasiones.

El 33,2% de los expedientes versaban sobre cuestiones salariales, principalmente por asuntos relativos a las retribuciones vinculadas a la persona trabajadora, tales como la retribución variable o los sistemas de incentivos principalmente. En segundo lugar se ha situado la materia de Tiempo de trabajo, con un 19,6% de los procedimientos, concentrándose la mayoría de ellos en el disfrute de permisos y de licencias por parte de la persona trabajadora.

En relación con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), **el 82,3% de los procedimientos tramitados afectaron al sector Servicios**, cuya mayor incidencia se notó

en la actividad de Contact Center a la que afectaron el 24,0% de los conflictos presentados ante el SIMA-FSP. Por otro lado, **el 87,1% de los procedimientos tramitados afectaban a una única empresa** o grupo de empresas, mientras que el 12,9% restante se promovía dentro del ámbito sectorial y su resolución implicaba, por tanto, a todos los trabajadores y empresas que se encontraran bajo el ámbito de aplicación de un convenio sectorial de carácter estatal.

El porcentaje de conflictos solucionados durante 2018 se situó en un 32,1% correspondiendo el perfil medio de los acuerdos a discrepancias planteadas en el ámbito empresarial, bajo el tipo de conflicto para la interpretación y aplicación de conformidad con el artículo 153 de la LRJS y cuyo objeto se centraba en la

constitución de una Mesa negociadora, Grupo de trabajo o Comisión de estudio.

Todas las personas que mediaron en este año procedían de la lista del SIMA. Además, **en el 69,3% de los procedimientos las partes han optado por un órgano de mediación pluripersonal.**

El 97,3% de las mediaciones han sido promovidas por la Representación de los trabajadores, frente a un 2,5% de las presentadas por la Representación empresarial. Un 0,2% de las solicitudes se han promovido conjuntamente.

El SIMA-FSP ha tramitado durante el pasado ejercicio **el 95,8% del total de las discrepancias que se han producido en su ámbito de actuación,** esto es, de todos los conflictos colectivos

laborales que afectaban a más de una Comunidad Autónoma.

La duración media de las reuniones de los procedimientos se ha situado en 1 hora y 52 minutos.

El 33,2%
de los expedientes
versaban sobre
cuestiones salariales

